2 de junio de 2021

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el transitorio segundo de la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras, hago de su conocimiento las listas del personal académico que reúne los requisitos para integrar la Comisiones Dictaminadoras de Área

El personal académico que aparezca en esta relación podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.

Quienes no se encuentren en la relación y estimen reunir los requisitos para formar parte de las comisiones dictaminadoras, podrán solicitar que se les considere.

Las excusas y las solicitudes deberán enviarse, con los argumentos que las justifiquen, a la Secretaría Académica de la División, dirigidas al Consejo Divisional, **dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la relación**, al siguiente correo electrónico: secretariadcsh@cua.uam.mx

El Consejo Divisional resolverá si se excluye de la relación al personal que se excuse y si se incorpora a la misma a quien lo solicite. (Art. 17 del RIPPPA)

Se les recuerda que la selección como miembro de las comisiones dictaminadoras será por dos años, con carácter honorífico, personal, intransferible y obligatorio.

Atentamente

Jorge Galindo
Secretario Académico

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: _CUAJIMALPA_

DIVISIÓN: __CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES_____

Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel* (Marque la opción que corresponda)		**BAP****	**ETAS****	
Departamento	**Número de empleado**	**Nombre**	**Antigüedad*** (Debe ser igual o mayor a 10 años)	**Profesor Titular C** **Por tiempo indeterminado***	**Técnico Académico Titular E** **Por tiempo indeterminado***	**Vigentes al menos durante 2020-2023** Indique el periodo de disfrute de estas medidas de permanencia		**Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (***)**
CIENCIAS SOCIALES	32343	AKUAVI ADONON VIVEROS	13	X		2019 - 2023	2019 - 2023	
CIENCIAS SOCIALES	32706	LEONARDO DIAZ ABRAHAM	13	X		2020 - 2025	2020 - 2025	

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la *Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461*, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

* Conforme al artículo 35, fracción II del RIPPPA.
** Conforme al artículo 35, fracción III del RIPPPA.
*** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: _CUAJIMALPA_

DIVISIÓN: __CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES_____

Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel* (Marque la opción que corresponda)		BAP**	ETAS**	
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 10 años)	Profesor Titular C Por tiempo indeterminado*	Técnico Académico Titular E Por tiempo indeterminado*	Vigentes al menos durante 2020-2023 Indique el periodo de disfrute de estas medidas de permanencia		Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (***)
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	27700	BRUNO GANDLGRUBER	16	X		2021 - 2023	2021 - 2023	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	32366	ALEJANDRO VEGA GODINEZ	13	X		2020 - 2025	2020 - 2025	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	32544	IGNACIO MARCELINO LOPEZ SANDOVAL	13	X		2020 - 2023	2020 - 2023	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	35139	ESTHER MORALES FRANCO	10	X		2020 - 2024	2020 - 2024	

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la *Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461*, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

* Conforme al artículo 35, fracción II del RIPPPA.
** Conforme al artículo 35, fracción III del RIPPPA.
*** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: _CUAJIMALPA_

DIVISIÓN: __CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES_____

Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15[1] (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel* (Marque la opción que corresponda)		BAP**	ETAS**	
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 10 años)	Profesor Titular C Por tiempo indeterminado*	Técnico Académico Titular E Por tiempo indeterminado*	Vigentes al menos durante 2020-2023 Indique el periodo de disfrute de estas medidas de permanencia		Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (***)
HUMANIDADES	22681	CARLOS ILLADES AGUIAR	26	X		2020 - 2025	2020 - 2025	
HUMANIDADES	27211	AYMER GRANADOS GARCIA	21	X		2019 - 2024	2019 - 2024	
HUMANIDADES	30690	ANCA MIRUNA ACHIM	15	X		2021 - 2023	2021 - 2023	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	32283	KARINA TREJO SANCHEZ	12	X		2019 - 2023	2019 - 2023	
HUMANIDADES	32410	MICHAEL KARL SCHUESSLER MILLER	13	X		2020 - 2024	2020 - 2024	
HUMANIDADES	35537	ALEJANDRO ESTRELLA GONZALEZ	10	X		2019 - 2023	2019 - 2023	

[1] De conformidad con el transitorio primero del dictamen parcial de la *Comisión encargada de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la Sesión 461*, por única ocasión no tendrá efectos este artículo.

* Conforme al artículo 35, fracción II del RIPPPA.
** Conforme al artículo 35, fracción III del RIPPPA.
*** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento